



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 010 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 – OPCIÓN FIDUCIA

OBJETO:

“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”.

FEBRERO DE 2023





TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2.	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1.	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1.1.	CONSORCIO ESCUELAS SARAVERA	4
2.1.1.1.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	4
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	5
2.1.1.2.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	5
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	6
2.1.1.3.	Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	6
	Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	6
2.	RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	7
3.	RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	7
4.1.	EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	7
4.1.1.	CONSORCIO ESCUELAS SARAVERA	7
4.1.1.1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	7
4.1.1.2.	OFERTA ECONÓMICA	8
4.1.1.3.	EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	8
5.	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	8





1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 010 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**, y cuyo cierre se efectuó a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la siguiente oferta:

OFERTA:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	23/01/2023 11:00 a.m.	CONSORCIO ESUCUELAS SARAVERA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S. (95%) - BRACOL GROUP S.A.S. (5%)	(4) Correos recibidos el 23/01/2023: 10:22 a.m. 10:25 a.m. 10:25 a.m. 10:25 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 010 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como **“NO CUMPLE / SUBSANAR”**, que se muestran en la tabla relacionada a continuación, dentro del plazo otorgado para subsanar:

No	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	CONSORCIO ESCUELAS SARAVERA	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas al proponente conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:



2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. CONSORCIO ESCUELAS SARAVERENA

CONYCA SOLUCIONES S.A.S.	95%
BRACOL GROUP S.A.S.	5%

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. CONSORCIO ESCUELAS SARAVERENA	26/01/2023 19:49	<p>1. El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta en el numeral 4, deberá indicar quien abona la oferta, de acuerdo con el anexo publicado en el marco de la LPA No. 010 de 2022, así mismo deberá venir suscrita por quien abona la propuesta, sin importar, que el mismo ejerza la calidad de representante legal, toda vez que es necesario que quede de manera expresa dentro del documento, en tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>2. De acuerdo al numeral 6.1.8. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, se requiere que adjunten el anexo No. 12, de acuerdo con la siguiente solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Respecto de integrante CONYCA SOLUCIONES S.A.S., dentro del Anexo No. 10 -CARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-, se deberá indicar de manera expresa la fecha de cierre del proceso, la cual corresponde al 23 de enero de 2023, así las cosas, se solicita subsanar. Respecto de integrante BRACOL GROUP S.A.S, dentro del Anexo No. 10 -CARTA MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-, se deberá indicar de manera expresa la fecha de cierre del proceso, la cual corresponde al 23 de enero de 2023, así las cosas, se solicita subsanar. <p>3. De acuerdo con el numeral 6.1.9- Garantía de Seriedad de la propuesta-, deberá ser constituida a favor de entidades particulares, toda vez que la allegada es a favor de entidades estatales, así las cosas, se solicita subsanar de acuerdo con las condiciones establecidas.</p> <p>A su vez, se deberá allegar el recibo de pago expedido por la compañía de seguros, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que, dentro de la caratula de la garantía se realizaron las aclaraciones correspondientes. Así mismo, allegó el recibo de pago debidamente expedido por la compañía aseguradora. El proponente subsanó en debida forma, toda vez que allegó el anexo debidamente ajustado de acuerdo con lo solicitado. En consecuencia y de acuerdo con lo allegado, se da visto bueno por parte del área de vinculado de la Entidad para seguir adelante con el proceso, toda vez que, la mencionada situación, no constituye una causal de inhabilidad e compatibilidad establecidas en la ley, así las cosas se entiende que el proponente se encuentra 	01/02/2023 14:18 licitaciones@conyca soluciones.com	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>necesario presentar el recibo de pago. En tal sentido, se solicita allegar</p> <p>Adicionalmente, dentro de la carátula se deberá indicar de manera expresa los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a treinta (30) días calendario. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. <p>En tal sentido, se solicita subsanar.</p> <p>4. De acuerdo con el numeral 3.9, cada uno de los integrantes del consorcio deberá allegar debidamente diligenciado en Anexo No. 19 -Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés-, el cual se encuentra debidamente publicado en el marco de la LPA No. 010 de 2022.</p> <p>5. Una vez consultadas las listas restrictivas mediante el sistema de INSPEKTOR, se evidenció que el señor ALEXI BRAVO ATAYA identificado con cedula de ciudadanía No. 79942215, se encuentra reportado como responsable por obra incluida reportado mediante la contraloría general de la república. En virtud de los resultados de la anterior consulta y considerando que dicha coincidencia puede ser una causal de rechazo, se solicita al oferente ACLARAR el mencionado hallazgo adjuntando los soportes que sustentan su defensa.</p>	habilitado para continuar dentro del proceso..		

El proponente no cumple con el componente jurídico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. CONSORCIO ESCUELAS SARAVENA	26/01/2023 19:49	1. Para el integrante BRACOL GROUP S.A.S. se presentan diferencias en los valores reportados en los EEFF y el RUP. Por favor aclarar y remitir los documentos que soporten su documentación.	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proponente remitió las aclaraciones pertinentes 	01/02/2023 14:18 licitaciones@conyca soluciones.com	CUMPLE



PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
		<p>2. No se evidencia dictamen de los estados financieros como lo dice los términos de referencia 6.2.3. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.</p> <p>3. No se evidencia los documentos del contador independiente que dictamina los estados financieros. Hacer allegar documentos para validar información.</p>	<p>respecto a las diferencias presentadas entre los EEFF y el RUP.</p> <p>2. El proponente remitió el dictamen, así como los documentos del contador que lo emitió.</p>		

El proponente no cumple con el componente financiero.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

PROPONENTE	EMAIL ENVIADO	SOLICITUD SUBSANACIÓN	RESPUESTA SUBSANACIÓN	FECHA Y HORA DE RESPUESTA	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. CONSORCIO ESCUELAS SARAVERENA	26/01/2023 19:49	<p>1. De acuerdo con el numeral 6.3.1. de los TDR EXCLUSIONES PARA LA EXPERIENCIA MINIMA "Para efectos de acreditación de experiencia, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DONDE SU OBJETO SEA EXCLUSIVO A UNA ESPECIALIDAD", para hacer la revisión al detalle del objeto del contrato el oferente deberá allegar documento en el cual se pueda constatar que el objeto ejecutado contenga diferentes especialidades, este documento debe haber sido emitido o suscrito por la entidad contratante. 6.3.3. REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA, Cuando en la revisión del Anexo No. 14: Experiencia general del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los documentos presentados que soportan la verificación de este, el valor final del contrato indicado en acta de liquidación adjunta no coincide con el valor final del contrato indicado en el anexo 14 por el oferente.</p>	<p>Dentro del plazo establecido para subsanar, el oferente allegó:</p> <p>1. El oferente allega acta de liquidación del contrato en donde se enumeran y listan las actividades ejecutadas y se confirma que el objeto del contrato no es de uso exclusivo a una sola actividad, se entiende por subsanada la observación.</p>	01/02/2023 14:18 licitaciones@conyca soluciones.com	CUMPLE

El proponente cumple con el componente técnico.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO ESCUELAS SARAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, la oferta cuyo resultado es “HABILITADO” continuó en el proceso; por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de requisitos ponderables de esta oferta, de la siguiente manera:

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

El proponente habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrá derecho a que su propuesta sea calificada, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	10
TOTAL		100

4.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

4.1.1. CONSORCIO ESCUELAS SARAVERA

4.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente relacionó y allegó un contrato, el cual fue acreditado como válido para el presente proceso licitatorio.

4.1.1.1.1. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	60

Puntaje obtenido por experiencia específica del proponente: **60 puntos**



4.1.1.2. OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta presentada por el proponente después de la corrección aritmética corresponde a: \$ 3.054.385.869,00

Puntaje obtenido por oferta económica: **30 puntos**

4.1.1.3. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Con base en la información presentada, el proponente adjuntó el Anexo No. 10: Promoción a la industria nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **10 puntos**

PUNTAJE OBTENIDO TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN: 100,00 puntos

5. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 al proponente habilitado, se obtuvo el siguiente resultado:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
1	CONSORCIO ESCUELAS SARAVERENA	100

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	CONSORCIO ESCUELAS SARAVERENA	100

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2021”**, al proponente **CONSORCIO ESCUELAS SARAVERENA**, por valor de **TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 3.054.385.869,00)** incluido el Impuesto



al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se expide a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: Marcelo Munevar - Obras por Impuestos

Miguel Bermudez Profesional financiero – Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Lina Gomez – Profesional técnica – Obras por impuestos

Revisó y aprobó: Sergio Soto - Gerente de proyectos Obras por Impuestos- Ecopetrol S.A.

